



Ayuntamiento de CARRIZOSA (C. Real)

SECRETARÍA GENERAL

Teléfono 926 36 80 12 Fax 926 36 90 08

e-mail: ayuntamiento@carrizosa.es

Habiéndose publicado lista de admitidos al proceso selectivo “Convocatoria para la provisión con carácter temporal, de 3 plazas de Socorrista para la apertura de la piscina Municipal de Carrizosa, Ciudad Real, durante la temporada estival de 2024, en el tablón de edictos de este Ayuntamiento y en la página web,

Es por lo que, en virtud de la competencia que me ha sido atribuida por el artículo 21.1ª de la ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local,
RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar las puntuaciones obtenidas por cada uno de los solicitantes, de acuerdo con las bases de la convocatoria conforme al siguiente detalle:

1. Irene Molina Rodríguez, total puntos: **1,25** (experiencia: 0,50 cursos: 0,75).
2. Belén León Cano, total puntos: **0,80** (experiencia: 0,50, cursos: 0,30).
3. Carlos Villar Romero total puntos: **0,75** (experiencia: 0, cursos: 0,75).
4. Verónica Fernández Gutiérrez, total puntos: **0,75** (experiencia: 0,60 cursos: 0,15).
5. Vanessa Montalbán León, total puntos: **0,75** (experiencia: 0 ;, cursos: 0,75)
6. José Antonio Hernández Pérez, total puntos: **0** (experiencia: 0, cursos: 0)
7. . Adrián Fernández Castro, total puntos: **0,75** (experiencia: 0, cursos: 0,75)

SEGUNDO: Dado que existe **empate** entre varios aspirantes y al no estar contemplado nada en las bases , se resolverá dicho empate **mediante sorteo público**, que se celebrará en las dependencias del ayuntamiento el día **17 de junio de 2024, a las 13:30 horas.**

TERCERO: Ordenar la contratación de los candidatos que mayor puntuación han obtenido. Irene Molina Rodríguez, y Belén León Cano, a falta de determinar el siguiente aspirante a contratar que se resolverá mediante sorteo público en la fecha señalada.





Ayuntamiento de CARRIZOSA (C. Real)

SECRETARÍA GENERAL

Teléfono 926 36 80 12 Fax 926 36 90 08

e-mail: ayuntamiento@carrizosa.es

CUARTO: Aprobar la constitución de una bolsa de empleo con el resto de candidatos por el orden de puntuaciones obtenidas, para la cobertura de las vacantes, suplencias, etc. que pudieran producirse que estará vigente hasta su agotamiento.

QUINTO: – Publicar esta resolución en el tablón de edictos y la página web de este Ayuntamiento.

Sexto. –Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Lo manda y lo firma el Sr. Alcalde, En Carrizosa, a la fecha de la firma

EL ALCALDE

